

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

24938 BARCELONA

Begoña Etxebarria Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia 21 de Barcelona,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo y bajo el cardinal n.º 1215/2009 procedimiento sobre extravío de valores instado por la Procuradora Sra. Eva Puig Gracia, en nombre e interés de Dolores Lechuga Fernández, quien formuló denuncia de extravío de la cambial que a continuación se describe:

1.º Letra de cambio de la clase 9.ª, serie 0I, número 4764932, librada en Barcelona en fecha 3 de febrero de 1999, con vencimiento el 30 de septiembre de 1999, por importe de 51.043 pesetas, librada por Promotora de Financiación Catalana, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., aceptada por doña Dolores Lechuga Fernández, tomador Complementos Locales, S.A., con endoso de ésta a favor de la libradora.

2.º Letra de cambio de la clase 9.ª, serie 0I, número 4764933, librada en Barcelona en fecha 3 de febrero de 1999, con vencimiento el 30 de septiembre de 1999, por importe de 51.043 pesetas, librada por Promotora de Financiación Catalana, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., aceptada por doña Dolores Lechuga Fernández, tomador Complementos Locales, S.A., con endoso de ésta a favor de la libradora.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el BOE, fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición, todo ello conforme a lo prevenido en el art. 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Barcelona, 27 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100054884-1